Expediente: 2023.54

Asunto: Subsanación en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)

En Bilbao a 24 de mayo de 2023.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2023.54 correspondiente a la "***CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CORTAFUEGOS INTERNOS (SEGMENTACION) EN LAS SEDES DE BILBAO Y MIRAMON***" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 19 de mayo de 2023, se **INFORMA:**

PRIMERO- Que se ha detectado una errata en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), concretamente una incongruencia entre dos especificaciones del PPTP:

> En el pliego de prescripciones técnicas en la página 8 punto 3.3 aparece el siguiente requisito: *Rendimiento de inspección SSL: al menos 12Gbps.*
>
> Y dos líneas más abajo: *Mínimo ancho de banda de Threat Protection en SSL inspection: 15GB*.

- Por ello, **una de las especificaciones queda eliminada** (*Mínimo ancho de banda de Threat Protection en SSL inspection: 15GB*.) y el PPTP pasa a redactarse como sigue:

  - ✓ *Ofrecer como mínimo el siguiente rendimiento:*

    - *Sesiones simultáneas: al menos 12 millones.*
    - *Rendimiento del cortafuegos (paquetes UDP de 1518 bytes): al menos 198 Gbps.*
    - *Hasta 17 Gbps de NGFW (Firewall, IPS y Control de Aplicaciones).*
    - *Latencia Máxima 3,22 microsegundos.*
    - *Hasta 15 Gbps de protección contra amenazas.*
    - *Rendimiento de inspección SSL: al menos 12Gbps.*
    - *Rendimiento de IPSec VPN: al menos 55 Gbps.*
    - ~~***Mínimo ancho de banda de Threat Protection en SSL inspection: 15GB.***~~

SEGUNDO- Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CORTAFUEGOS INTERNOS(SEGMENTACION) EN LAS SEDES DE BILBAO Y MIRAMON

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2023.54

24/05/2023 (Versión 1)

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 3

2 OBJETO 5

3 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO 6

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO 6
3.2 CONDICIONES GENERALES 6
3.3 CONDICIONES PARTICULARES 8

4 INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 9

5 SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO 10

6 PLAZO DE EJECUCIÓN 11

7 OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO 11

8 RECURSOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 12

8.1 CONDICIONES GENERALES 12
8.2 CONDICIONES PARTICULARES 13

9 SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14

10 PLAZOS DE FACTURACION Y ABONO 14

11 PENALIZACIONES 15

12 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES 15

12.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR. 15
12.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 15

-ANEXO I – 16

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DESIGNADA COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO 24X7X365 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN COMUNICACIONES INTERNET 16

1 ANTECEDENTES

EITB Media dispone en sus instalaciones de Bilbao y Miramon de un complejo sistema de seguridad informática compuesto por, entre otros elementos, barreras perimetrales e internas de protección de redes de trabajo denominadas cortafuegos (también llamados firewall o FW).

Estos equipos conforman una parte importante de la estructura de seguridad informática con la que la EC se ha dotado para la protección y realización de diferentes funciones relacionadas con la "*protección*" de su actual entorno tecnológico en el que desarrolla su actividad.

En particular, los citados FW internos ejecutan labores activas en el filtrado, segmentación y encaminamiento de tráficos, siendo por tanto su actuación fundamental y cada vez más compleja a la vista de la evolución que experimenta la actualidad.

En base a la evolución de dichos sistemas y las crecientes necesidades técnicas que deben de soportar (caudal, latencia, capacidades de enrutamiento y de inspección, etc.) esta unidad estima necesario realizar una actualización de estos FW internos a fin de mantener los niveles de seguridad para el actual entorno tecnológico de la EC.

Por ello, este equipamiento deberá estar, no solo capacitado para atender y responder las demandas de servicio actuales, sino que además deberán estar actualizado y en funcionamiento durante al menos su ciclo de vida, estimado en cinco (5) años.

Para que el equipamiento resulte efectivo, a juicio de esta unidad responsable será además imprescindible que tecnológicamente resulte compatible con la solución de seguridad actualmente existente en la EC.

Únicamente de esta manera el equipamiento podrá integrarse con la actual estructura de seguridad y comunicaciones de la (FW perimetrales, SIEM, NAC, etc.).

Por otra parte, en línea con lo dispuesto por el RD 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en lo sucesivo, ENS) en materia de equipamiento asociado a la administración electrónica, esta unidad estima necesario que el equipamiento objeto de la contratación propuesta se encuentren incluido dentro del Catálogo del CCN-CERT (guía CCN-STIC-105 Catálogo de Productos de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación cualificados para ser utilizados en sistemas de Categoría Alta en el ENS https://www.ccn-cert.cni.es/pdf/guias/series-ccn-stic/guias-de-acceso-publico-ccn-stic/2536-ccn-stic-105-catalogo-de-productos-de-seguridad-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/file.html.

A tal efecto y de cara atender las necesidades tecnológicas que mediante la contratación pretenden cubrirse, el equipamiento ofertado deberá también ser implantado siguiendo la configuración de seguridad de FW definida por el CCN para la tecnología propuesta para lo cual se deberá disponer de una guía de configuración segura CCN-STIC CCN-STIC-408 Seguridad perimetral-Cortafuegos.

Como ejemplo, para el caso de equipos Fortigate, la guía de configuración a seguir es: Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 1406 - "Procedimiento de empleo seguro Cortafuegos FortiGate"

De esta manera, en base al cumplimiento de los requisitos de seguridad impuestos por el ENS, así como por los especificados en su anexo II dentro del marco operacional (conjunto de medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto

AENOR ER Empresa Registrada ER-0580/2002
Q 2007

integral de componentes para un fin) en el punto [4.1.2] en referencia a la arquitectura de seguridad y al uso especifico de cortafuegos para establecer varias líneas de defensa (usando diferentes tecnologías) la citada disposición recoge lo siguiente:

> *"[op.pl.2.3] Esquema de líneas de defensa, incluyendo puntos de interconexión a otros sistemas o a otras redes (en especial, si se trata de internet o redes públicas en general); cortafuegos, DMZ, etc.; y la utilización de tecnologías diferentes para prevenir vulnerabilidades que pudieran perforar simultáneamente varias líneas de defensa*".

Complementariamente y siguiendo las recomendaciones propuestas en la Guía CCN STIC-811 de "*Interconexión en el ENS*" en su apartado para arquitecturas con protección de perímetro (8.5. ARQUITECTURA DE PROTECCIÓN DE PERÍMETRO DE TIPO 5 (APP-5) donde se detalla la justificación de dicho requerimiento, no puede pasarse por alto, que la EC ya dispone de otra línea de defensa perimetral adicional a la que se pretende contratar basada en cortafuegos de terceras empresas.

Por tanto, siguiendo los requisitos y recomendaciones citadas para asegurar las labores de filtrado y segmentación que resultan requeridos, la adjudicataria deberá delegar y utilizar tecnologías diferentes a la defensa perimetral actualmente existentes "*[..] …para prevenir vulnerabilidades que pudieran perforar simultáneamente varias líneas de defensa"*.

Por todo lo anterior esta Unidad estima *INDISPENSABLE* para garantizar la seguridad del sistema que, a pesar de que suponga una cierta limitación en materia de concurrencia, los productos objeto de la concentración cumplan los siguientes DOS (2) requisitos ya expuestos:

a) Deberán estar incluidos dentro del Catálogo del CCN-CERT (guía CCN-STIC-105 *Catálogo de Productos de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación* cualificados para ser utilizados en sistemas de Categoría Alta en el ENS.

b) Deberán utilizar y delegar en tecnologías diferentes a las incluidas en la actual defensa perimetral.

Además, para garantizar que el suministro pueda ser prestado en los términos en los que actualmente se requiere, a juicio de esta Unidad proponente será preciso que:

c) Las candidatas sean bien fabricantes o en su defecto distribuidores autorizados por el fabricante.

   Únicamente cumpliendo dicha condición podrá asegurarse que todos los trabajos de configuración y suministro que requieren los sistemas actuales puedan ser desarrolladas debidamente.

Finalmente, y en otro orden de cosas debe constatarse que los sistemas que comprende la presente contratación se encuentran permanentemente expuesta a amenazas e incidencias de ciberseguridad. Estas incidencias exigen ser atendidas en unos tiempos y con unos protocolos muy especializados.

A tal efecto, esta unidad estima PRECEPTIVO que las candidatas además de oferta el suministro y mantenimiento de los equipamos deberán:

AENOR ER Empresa Registrada ER-0589/2002
Q 2007

d) Disponer de un equipo de CSIRT certificado, por ejemplo, por su pertenencia a *Forum of Incident Response and Security Teams* (FIRST) o similar.

Es por todo lo anterior por lo que se propone la contratación del suministro de la naturaleza y extensión que a continuación se describe.

2 OBJETO

De conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación de los siguientes elementos:

- Suministro de equipamiento: CUATRO (4) FW incluyendo las licencias de IPS durante CINCO (5) años.
- Servicios de instalación, integración y puesta en marcha del equipamiento suministrado, incluyendo las siguientes labores:
  a) Auditoria de la situación actual.
  b) Instalación del equipamiento en las sedes de Bilbao y Miramon.
  c) Migración de la solución actual de FW de segmentación en las sedes de Bilbao y Miramón a los nuevos equipos.
- Garantía de fabricante por un periodo de CINCO (5) años en modalidad: 24hx7x365.
- Servicios soporte 8h/día x 5 días laborales/semana por parte de la adjudicataria sobre el sistema contratado durante UN (1) año a contar desde la fecha de puesta en marcha del sistema.

En todo caso, la ejecución de este contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

No obstante, debido al *carácter confidencial* de la arquitectura del sistema de seguridad a mantener al amparo de la presente contratación, el esquema de dicho sistema únicamente será facilitado por la EC, previa presentación por parte las candidatas de la correspondiente declaración de confidencialidad según el modelo que acompaña el presente PPTP como ANEXO I.

A tal efecto las candidatas deberán, una vez perfeccionado el documento, remitirlo en copia por e-mail a la siguiente dirección compras@eitb.eus.

3 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 Descripción del suministro

La presente contratación comprenderá la realización por parte de la adjudicataria de las siguientes prestaciones:

- Suministro e instalación de DOS (2) clústeres, de DOS (2) cortafuegos cada uno (un total de 4 equipos).
- Garantía oficial de fabricante durante el periodo CINCO (5) años
- Soporte técnico tras la instalación durante un (1) año.

Los dispositivos y licencias objeto de la presente contratación deberán ser suministrados en los siguientes términos:

- ✓ En régimen de propiedad.
- ✓ Incluyendo la realización por parte de la adjudicataria la realización de los trabajos listados continuación
  - Auditoria de la situación de partida y propuesta de implementación.
  - Plan de proyecto para la migración.
  - Instalación física.
  - Integración con la infraestructura de la EC.
  - Migración de toda la lógica de funcionamiento de las parejas de equipos similares ubicadas en Bilbao y Miramon.
  - Puesta en producción.
  - Documentación.
  - Soporte a la puesta en marcha.
- ✓ Garantizando durante al menos CINCO (5) años las condiciones de servicios descritas en los apartados siguientes.

3.2 Condiciones generales

Todo el equipamiento suministrado al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación.

A tal efecto, a fin para garantizar el conjunto de trabajos objeto de la presente contratación será condición necesaria que las candidatas bien sean las fabricantes de los equipamientos o distribuidores autorizados por estos.

De acuerdo con lo anterior, la adjudicataria deberá durante los primeros CINCO (5) a contar desde su puesta en marcha:

- ✓ Actualizar el equipamiento con las últimas versiones.
- ✓ Incluir las licencias de software necesarias para las especificaciones descritas en el presente pliego

Los CUATRO (4) dispositivos hardware (no se admiten soluciones virtuales) deberán cumplir, por otra parte, las siguientes condiciones generales:

AENOR ER Empresa Registrada ER-0589/2002
Q 2007

- ✓ Ser exactamente iguales, dos por clúster para ser configurados en alta disponibilidad.

- ✓ Estar configurados en ACTIVO-PASIVO o ACTIVO-ACTIVO sin necesidad de adquirir licencias adicionales.

- ✓ Poder reconocer y controlar las aplicaciones (nivel 7, pila TCP) sobre cualquier puerto TCP/UDP, tanto para IPv4 como IPv6, de manera nativa, sin licencias ni módulos adicionales que puedan impactar en su rendimiento.

- ✓ Incluir todas las firmas o mecanismos activos (sin degradación del rendimiento por el número de firmas activas) de los perfiles de seguridad y filtrado.

- ✓ Ser del tipo considerado como NGFW (*Next Generation Firewall*) con motores basados en Machine Learning de aprendizaje automático basado en la nube para proporcionar protección en tiempo real de amenazas desconocidas, URLs maliciosas, DNS, etc.

  En caso de ser necesario se ofrecerá una herramienta de migración de configuración y políticas de seguridad del fabricante de cortafuegos interno en uso (Fortigate) a la tecnología adquirida, de manera que se eviten errores de configuración y se acelere el proceso de la misma. Esta herramienta no tendrá ningún coste.

- ✓ Disponer de un puerto de gestión dedicado fuera de banda, con el objetivo de garantizar que no consuman interfaces de servicio para esta tarea.

- ✓ Ser completamente gestionados tanto desde entorno GUI como desde entorno CLI.

- ✓ Ser capaces de desplegarse en modo sniffing (fuera de línea, recibiendo un mirror del tráfico), cable (transparente), capa 2 y capa3 (routing)

- ✓ Disponer de soporte del estándar IEEE 802.1Q (encapsulado de varias VLANs sobre el mismo enlace físico) e IEEE 802.3ad (agregación de varios enlaces físicos).

- ✓ Disponer de soporte de IPv6 tanto en modo nivel 3 como en modo transparente.

- ✓ Soportar las siguientes características de VPN (Virtual Private Network):

  - VPNs sobre IPSec (Internet Protocol Security).
  - VPNs sobre SSL (Secure Socket Layer).
  - X-auth en SSL-VPNs para integración con clientes de terceros.

- ✓ Soportar protocolos de Enrutamiento (routing):

  - Protocolos dinámicos de routing: RIP, OSPF y BGP.
  - Soporte de routing para tráfico multicast (PIM Sparse Mode).
  - Soporte de Policy Routing.

- ✓ Soportar RBAC (Role Based Access Control - Perfiles para gestión diferenciada y gestión delegada).

- ✓ Tener capacidad de realizar tareas de NAT y PAT, incluido NAT transparente.

- ✓ Permitir aplicar QoS por aplicación, usuario o URL. Establecimiento de ancho de banda máximo y garantizado. La activación de esta funcionalidad no debe mermar el resto de las capacidades exigidas en la solución, ni en funcionalidad ni en rendimiento.

- ✓ Tener capacidad de mostrar un portal cautivo con todos los sistemas de autenticación cuando se accede a determinadas URLs que se encuentran detrás del firewall. Esta funcionalidad se podrá programar para una, varias o todas las aplicaciones.

3.3 Condiciones particulares

Los CUATRO (4) dispositivos hardware (no se admiten soluciones virtuales) deberán cumplir, asimismo, las siguientes condiciones particulares:

- ✓ Cada uno de los equipos propuestos deben ofrecer como mínimo las siguientes interfaces:

  - 18x interfaces GE RJ45,
  - 8 x slots 1GbE SFP,
  - 2 x slots 10GE SFP+,
  - 12 x slots 25GE SFP28,
  - 4 x slots 40GE QSFP +,

- ✓ Ofrecer como mínimo el siguiente rendimiento:

  - Sesiones simultáneas: al menos 12 millones.
  - Rendimiento del cortafuegos (paquetes UDP de 1518 bytes): al menos 198 Gbps.
  - Hasta 17 Gbps de NGFW (Firewall, IPS y Control de Aplicaciones).
  - Latencia Máxima 3,22 microsegundos.
  - Hasta 15 Gbps de protección contra amenazas.
  - Rendimiento de inspección SSL: al menos 12Gbps.
  - Rendimiento de IPSec VPN: al menos 55 Gbps.
  - ~~**Mínimo ancho de banda de Threat Protection en SSL inspection: 15GB.**~~

- ✓ Ser capaz de ofrecer como mínimo las siguientes funcionalidades (aun cuando no estén licenciadas):

  - Cortafuegos de nueva generación (Firewall, IPS y Control de Aplicaciones).
  - Filtrado Web.
  - AntiSPAM.
  - SDWAN (sin necesidad de licencia adicional).
  - Posibilidad de integración de tokens del mismo fabricante o terceros para realizar MFA.
  - Integración nativa, validada por fabricante, con SIEM Splunk y NAC Forescout.

- ✓ Incluir al menos las siguientes licencias:

  - IPS 5 años.

- ✓ Incluir por cluster:

- 4 Sfps de 25 GB o superior.
- 2 Sfps de 40 GB o superior.

Todos ellos del mismo fabricante del firewall, además de compatibles con la arquitectura de comunicaciones actual basada por cuestiones de compatibilidad en tecnología Cisco Meraki o Aruba.

4 INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Conforme a lo descrito en la cláusula 3 el suministro objeto de la presente contratación llevará aparejado la realización de los trabajos de instalación, puesta en marcha y soporte a la instalación, esto último durante un año.

Se debe producir la entrega completamente funcional de la infraestructura de FW descrita, es decir, todas las tareas de instalación, configuración, parametrización se entienden incluidas y deberán producirse de común acuerdo con EC.

Estos trabajos deberán ser prestados por la adjudicataria de acuerdo con los siguientes parámetros técnicos:

1. Auditoría de la situación actual y propuesta para la implementación de la configuración de los clusters de Bilbao y Miramon.

   La adjudicataria deberá analizar los tráficos y servicios, evaluando los mismos y realizando una propuesta de implementación en base a ellos, bajo una posición de mínimos privilegios.

   Se deberá a tal efecto realizar un entregable con las principales consideraciones de diseño, con objeto de ser validado por EC y constituir la referencia de implementación.

   La propuesta de implementación debe contemplar:

   a. Mantener el direccionamiento actual.
   b. Mantener la infraestructura actual de cortafuegos asociado al plan de contingencia y con fácil vuelta atrás, durante el proceso de puesta en marcha.
   c. Garantizar el mantenimiento de los servicios prestados en el momento previo a la migración.
   d. Traslado de las políticas vigentes.

   Asimismo, deberá contener al menos:

   a. Esquema de la solución propuesta tanto a nivel físico (hardware y conectividad) como funcional.

   b. Exposición de la ingeniería a realizar.

   c. Detalle específico de los trabajos de estudio y migración de reglas a realizar en cada uno de los cortafuegos a sustituir incluyendo:

      - Estudio de la política y repertorio de reglas actuales.
      - Estudio y análisis del tráfico real.

- Simplificación y mejora de la política actual y reglas definidas, cumpliendo los niveles de seguridad actualmente aplicados y en su defecto incrementándolos.
- Migración de la política y reglas actualmente aplicadas.

d. Previsión de tiempos así como de los recursos humanos y técnicos a invertir por parte de la empresa adjudicataria.

e. Previsión del tiempo, así como de recursos humanos y técnicos a aportar por parte de EC.

f. Cronograma detallado de todo el proyecto.

g. Planes de pruebas a realizar.

h. Planes de contingencia a poner en marcha ante posibles fallos.

Específicamente este plan deberá contener las medidas a seguir para posibilitar el "paso a atrás" en el despliegue, retornando a las infraestructuras y funcionalidades anteriores.

2. El suministro, instalación y configuración de elementos en base a la propuesta previa, de modo que queden plenamente integrados y en producción en el entorno de seguridad de la EC, incluidos los sistemas SIEM y NAC.

3. El suministro, instalación y configuración deberá ser completado en un plazo máximo de doce (12) semanas a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

   Una vez validada la implementación, debe de entregarse una documentación completa de la misma, incorporando como mínimo los siguientes documentos:

   a) Datos de acceso
   b) Datos equipamiento (SN, versiones fw etc..)
   c) Arquitectura final de red
   d) Arquitectura de interconexión con resto de equipamiento
   e) Detalle de la configuración final, reglas, objetos, zonas, vdoms…

4. El soporte de incidencias en la configuración inicial por parte del adjudicatario en un periodo de doce (12) meses una vez validada la instalación.

Todo este proceso se realizará conforme a las mejores prácticas de ITIL y se gestionará con las herramientas propias de EC para la gestión de tickets (ProactivaNET). Para ello se atenderá la metodología, nomenclatura y mecanismos de puestas en producción que EC mantiene de forma efectiva.

Por su parte la EC dispone de equipamiento de red y hará los ajustes físicos necesarios para conectar los equipos a las subredes apropiadas.

5 SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Los equipamientos y trabajos a realizar al amparo de la presente contratación deberán contar con una garantía de, al menos CINCO (5) años a contar desde la instalación, puesta en marcha y visto bueno de la EC.

AENOR ER Empresa Registrada ER-0589/2002
Q 2007

Asimismo, todos los sistemas suministrados deberán incluir un servicio de mantenimiento de, al menos, UN (1) año a contar desde la instalación, puesta en marcha y visto bueno y en modalidad 14 horas x 5 días, con objeto de atender a las posibles incidencias sobre el nuevo equipamiento.

A tal efecto el servicio mantenimiento (preventivo y correctivo) deberá incluir las actuaciones que corresponda "*in situ*" de los equipos suministrados de forma que se garantice su perfecto funcionamiento durante el periodo por mínimo de garantía señalado.

En cuanto a los tiempos de respuesta para posibles incidencias que puedan ocurrir, la adjudicataria deberá atender in situ cualquier incidencia comunicada por la EC en un plazo máximo de ciento veinte (120) minutos a contar desde remisión del correspondiente comunicado con el fin de poder valorar la gravedad de la avería. Este tiempo podrá ser mejorado por el licitador.

Una vez revisada la avería, su resolución responderá a los siguientes tiempos máximos:

- Doscientos cuarenta (240) minutos en caso de que la incidencia requiera la sustitución de un elemento. Este tiempo podrá ser mejorado por el licitador.

- Treinta y seis (36) horas en caso de que se trate de avería sin posibilidad de sustitución o reparación "in situ". En ese periodo de tiempo habrá que sustituir el dispositivo por otro de características equivalentes o superiores.

Los tiempos de atención y resolución señalados arriba podrán ser mejorados por la Adjudicataria y serán requeridos únicamente cuando los avisos por la EC se realicen en una franja horaria comprendida entre las 9:00 am a las 23:00 pm.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro, instalación y configuración (puesta en marcha) objeto de la presente contratación deberá ser completado en un plazo máximo de Doce (12) semanas a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

7 OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO

De acuerdo con los trabajos y términos de prestación objeto de la presente contratación, las candidatas deberán contar y acreditar las siguientes condiciones NECESARIAS:

- Ser fabricante o distribuidor autorizado del equipamiento objeto de la presente contratación, así como, de los servicios de soporte en los términos solicitados en este pliego y el PCAP.

- Contar con la acreditación en el ENS (RD 311/2022), al menos de nivel medio previo a la adjudicación de este contrato y durante la vigencia del mismo, justificado en la criticidad del servicio al que dan soporte los elementos y servicios objeto de este expediente.

- Disponer de un equipo de CSIRT certificado, por ejemplo, por la pertenencia a FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams (**FIRST**)) o similar.

Además, y de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, se valorarán en los términos definimos la disposición por la adjudicataria para el presente servicios de:

- Un servicio de SOC, Miembro de la Red Nacional de SOC's.

8 RECURSOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Condiciones generales

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

AENOR ER Empresa Registrada ER-0589/2002
Q 2007

b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguna una de los Centros de la Entidad Contratante estos cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la Entidad Contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

8.2 condiciones particulares

El equipo de trabajo propuesto por la adjudicataria deberá estar formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en el presente pliego.

El dimensionamiento de este equipo deberá realizarse acorde a la metodología planteada por la candidata, a los tiempos y planificaciones establecidas y a los requerimientos mínimos expuestos en el presente pliego.

No obstante, para la correcta ejecución de los trabajos la adjudicataria deberá contar entre sus miembros, con los/as siguientes profesionales:

- ✓ UN/A (1) Jefe/a del "Proyecto" con disponibilidad para atender sin demora los requerimientos de los responsables designados por la EC.

  El/la responsable del proyecto deberá contar con capacidad suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas sin que estas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

  Este profesional será el único interlocutor principal con la responsable del contrato de la EC. Dispondrá de teléfono móvil, para facilitar su localización, y correo electrónico.

- ✓ UN/A (1) especialista en tecnología del fabricante de la tecnología ofertada para este expediente para el diseño y migración**,** que será el/la responsable técnico del diseño de la solución, plan de migración y construcción del nuevo entorno.

- ✓ UN (1) Equipo para la prestación de los servicios de mantenimiento, adecuadamente dimensionado para la prestación de los servicios.

Asimismo, el equipo profesional propuesto para la ejecución de los trabajos deberá contar con las siguientes acreditaciones:

i. En relación con el conocimiento de los equipos a substituir:

- Al menos una persona certificada como Fortinet Network Security Profesional (NSE4*).
- Al menos una persona certificada como Fortinet Network Security Architect (NSE5*).

**** Dada la diversidad de fabricantes se pone como ejemplo las certificaciones necesarias para el supuesto de los equipos existentes y a sustituir Fortinet.***

9 SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma "*Koordinatu*".

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista, subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "*Koordinatu*".

10 PLAZOS DE FACTURACION Y ABONO

Los trabajos objeto de la presente contratación serán abonados por la EC según los precios ofertados por la adjudicataria en el ANEXO III.1 del PCAP y en los siguientes términos:

i. El 50% del precio relativo al "Suministro, instalación, integración y puesta en marcha del Sistema Cortafuegos" a la entrega de los equipos.

ii. El 50% relativo al "Suministro, instalación, integración y puesta en marcha del Sistema Cortafuegos" tras la correcta instalación y configuración del sistema.

iii. Mensualmente se facturarán los servicios de mantenimiento según oferta consignada por la Adjudicararia en el ANEXO III.1 del PCAP relativa a la partida "Soporte 14h/día x 5 dias laborales/semana de la Adjudicataria sobre el sistema"

11 PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

12.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el SOBRE C, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el ANEXO IV.1 del PCAP.

12.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

-ANEXO I –

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DESIGNADA COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO 24x7x365 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN COMUNICACIONES INTERNET

D./Dña ……, con DNI/NIE ……..…… en nombre propio o en representación de la empresa ……..……, con NIF nº ……, en calidad de ……..……..…… **MANIFIESTO**:

I. Que la mercantil a la que represento tienen interés en presentar proposición en la licitación del expediente de contratación **Nº 2023.54** correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CORTAFUEGOS INTERNOS(SEGMENTACION) EN LAS SEDES DE BILBAO Y MIRAMON" y a tal efecto, **SOLICITO** conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, acceso a la arquitectura del sistema de seguridad sobre el que realizar el servicio.

II. Que, debido al carácter confidencial de dicha documentación, esta empresa que represento **GARANTIZA** que tanto la arquitectura como cualquier otra información a la que esta empresa que represento tenga acceso con motivo de la presente licitación será tratada con carácter confidencial únicamente podrá será utilizada para la confección de la proposición de servicios para esta contratación.

Y para que así conste firmo la presente declaración en ……. a ……. de…… de 202….

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)
FIRMADO: ……..